



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 037-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de mayo de 2024.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 009-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2024, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 17214, de fecha 14 de mayo de 2024, remitido por el Sr. Regidor Mausauri Huaranca Lima, quien solicita moción para Orden del Día, para la conformación de la Comisión Especial para el Seguimiento y Fiscalización de los Procesos de Selección en la Adquisición de Bienes y Servicios en las Obras que se encuentren en Ejecución, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el inciso 2 del artículo 10º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, mediante C.U. n.º 17214, de fecha 14 de mayo de 2024, remitido por el Sr. Regidor Mausauri Huaranca Lima, quien solicita moción para Orden del Día, para la conformación de la Comisión Especial para el Seguimiento y Fiscalización de los Procesos de Selección en la Adquisición de Bienes y Servicios en las Obras que se encuentren en Ejecución, proponiendo como miembros de la comisión a los siguientes regidores:

- Pedro Luna Huillca.
- Mausauri Huaranca Lima.
- Jaime Baltazar Riveros Najarro.
- Yoli Paulina García Contreras.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 009-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2024, por mayoría de votos del concejo municipal se aprobó la conformación de la Comisión Especial para el



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Seguimiento y Fiscalización de los Procesos de Selección en la Adquisición de Bienes y Servicios en las Obras que se encuentren en Ejecución;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por MAYORIA en la Sesión Ordinaria de Concejo n.º 009-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la conformación de la Comisión Especial para el Seguimiento y Fiscalización de los Procesos de Selección en la Adquisición de Bienes y Servicios en las Obras que se encuentren en Ejecución, la cual estará conformado por los siguientes regidores:

- Pedro Luna Huillca.
- Mausauri Huaranca Lima.
- Jaime Baltazar Riveros Najarro.
- Yoli Paulina García Contreras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la Comisión Especial para el Seguimiento y Fiscalización de los Procesos de Selección en la Adquisición de Bienes y Servicios en las Obras que se encuentren en Ejecución, presenten su plan de trabajo estableciendo el asunto específico, los cuales no deberán corresponder a ninguna de las comisiones permanentes, para luego ser puesto a conocimiento del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER,** que el tiempo de vigencia conformación de la Comisión Especial para el Seguimiento y Fiscalización de los Procesos de Selección en la Adquisición de Bienes y Servicios en las Obras que se encuentren en Ejecución, será hasta el día 31 de diciembre del 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y demás Gerencias el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Gerencia Municipal  
Demás Gerencias  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa  
ALCALDESA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Abog. Origel Nuñez Castro  
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”